CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 16 de noviembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 13 de octubre de 2021 por la apoderada demandante, solicitando el retiro de la demanda.
Se hace constar que conforme Acuerdo No. CSJBTA21-80 (4-XI-2021), esta sede judicial estuvo cerrada extraordinariamente por reubicación, razón por la cual los días lunes 8, martes 9 y miércoles 10 de noviembre de 2021, se suspendieron los términos procesales, así como la atención presencial y virtual.
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Aprehensión No. 2021 00293**
Demandante: RCI Compañía de Financiamiento S.A.
Demandado: Sergio Hernando Tovar Ibagos
Fecha Auto: **25 de noviembre de 2021.-**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, el memorial allegado el 13 de octubre de 2021, por la apoderada demandante solicitando el retiro de la demanda, dicha misiva se tiene en cuenta, se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, no se emitirá pronunciamiento por cuanto en numeral 2., del auto de 14 de octubre de 2021, ya se emitió decisión al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#44** de **26 de noviembre de 2021** Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713ff6a2e832b41aeeffd8a0008f184ac19dea1ce6fda69920c350bfd34e9404**
Documento generado en 26/11/2021 09:59:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica